Encarnación, 17 de setiembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REC Nº 152/2014.-

VISTO:

El Memorando presentado por la Arq. Edith Páez de Moreno, Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia, eleva informe referente a la ejecución de las Obras de la Construcción del Hall Central y 2º Piso del Bloque 7 y manifiesta que se le comunicó a la Contratista el 16 de setiembre del año en curso por Orden de Servicio Nº 18 que en fecha 17 de setiembre de 2014 vence el plazo de ejecución de Obra.----------

Que, la Dirección de Planificación sugiere al respecto para que la construcción cumpla con sus fines, es decir, cuente con las aulas de Postgrado y las Oficinas para la Dirección de Extensión terminadas para su uso, se solicite a la Contratista un nuevo cronograma de ejecución de obras aplicando las penalidades correspondientes en ese lapso de tiempo y sin reajuste de precios, cuyo lapso no debe superar el 11 de mayo de 2015 por la necesidad de utilizar las aulas para los Postgrados previstos en el año 2015 y las oficinas correspondientes.----------

Que, el Auditor Interno de la Universidad Nacional de Itapúa, ha presentado su dictamen Nº 24/2014, en donde considera justo el pedido de ampliación y recomienda al Señor Rector autorizar la prórroga correspondiente.----------

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 19, inciso "f" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la suscripción de una Addenda para la prórroga de la vigencia del contrato PBS/LPN/20/2013 "Construcción del Hall Central y 2º Piso Bloque 7" suscripto con la Empresa Corporación Constructiva S.R.L., la cual será desde el 17 de setiembre de 2014 hasta el 11 de mayo de 2015, en base a un nuevo cronograma de ejecución de obras aplicando las penalidades y sanciones que correspondan por día de atraso, a los efectos de que la obra pueda ser concluida y puesta posteriormente en funcionamiento para utilizar las aulas de los Postgrados previstos en el año 2015 y las oficinas correspondientes.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector